

ACTA CONCEJO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°5
27 de julio de 2026

En Ñuñoa, al día 27 de julio del año 2026 y siendo las 15:11 horas se inicia la sesión extraordinaria presidida por el Alcalde **DON SEBASTIAN SICHEL RAMIREZ**, actúa como Ministro de Fe, **DOÑA CARMEN VICTORIA WOLF MORENO**, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los concejales y las concejalas:

Daniela Bonvallet Setti
Guido Benavides Araneda
Alejandra Valle Salinas
Verónica Chávez Gutiérrez
Carlos Vega Cifuentes
Andrés Argandoña Besoain
Nicolás Saldivia Niklistchetsk
Mireya del Río Barañao
Maite Descouvieres Vargas
María Ximena Aros Espinoza

Asisten:

Sra. Daniela Torres F.	Administradora Municipal
Sr. Jorge Barria	Director DAJ
Sr. Atilio Matus	Director de Control
Sr. Jaime Tohá L.	Director de Secpla
Sr. Claudio Muñoz	Jefe de Rentas
Sr. Ángel González	Profesional de Rentas

1- TABLA EXTRAORDINARIA

a) Aprobación acuerdo de renovación de patentes de alcoholes 2° semestre del 2026. (Memo N°65 Dirección de Rentas)

Toma la palabra el Alcalde, Sebastián Sichel, quien desea en un segundo, explicar a los vecinos por qué se hace el Concejo extraordinario, porque el plazo de pago es hasta fin de mes y evidentemente, tiene que tener unos días para poder pagar los contribuyentes y no hubo Concejo la semana pasada ni este miércoles y por lo tanto se decidió hacerlo hoy día.

Toma la palabra el Concejel Andrés Argandoña, quien indica que se hizo una comisión de presupuesto el día viernes donde se expuso por parte de los equipos de rentas. También tuvimos ahí una conversación con el director de DAJ y bueno, cree que fue una larga comisión, con alta participación también del Concejo y cree que más relevante que lo que pueda decir, es que vamos a escuchar obviamente la presentación y cree que van a tener una conversación donde podrán todos intervenir con los puntos que interesan en particular. Solamente mencionar quizás algunos temas que aparecieron con mayor relevancia dentro de la conversación, se les mostró, cree que también lo van a presentar, ahora el nuevo sistema que incorpora inteligencia artificial para hacer este proceso un poco más ordenado y más rápido. Y ahí, obviamente, si hay una buena acogida a todo lo que sea modernizar y mejorar nuestros procesos y solamente salió la sugerencia por parte de algunas concejalas y concejales de poder incluir también participación vecinal en ese proceso y también una buena recepción por parte de la administración. También algunas consultas en específico que quedaron para que cuando se presente, se pueda poner un poco de énfasis en eso.

Surgieron algunas consultas sobre la cercanía de algunos establecimientos que venden productos de alcohol o botillería, etcétera, su cercanía con establecimientos educacionales. Esa fue alguna de las consultas que salieron más repetidas. y también sobre cuando algún contribuyente solicita una patente, pero tiene permisos o autorizaciones pendientes por parte de Seremi o algunos sectoriales o incluso del mismo municipio a través de la DOM, que pasa en esos casos y cómo se va a proceder, así que eso y cree que sería bueno pasar a la presentación o y si no colegas, si hay algo relevante que haya faltado en la presentación o si no después lo pueden plantear.

Expone Ángel González, Profesional de Rentas.

Toma la palabra la **Concejala Maite Descouvieres**, indica que tal como lo dijo en la comisión, en realidad se agradece este trabajo que está super acucioso, pero le queda una duda respecto de todos aquellos que han enviado hoy o el viernes vía mail, se refiere a los contribuyentes, sus avances, sus mejoras, etcétera Le parece que todo eso debe pasar por ley de lobby. Cree que no aplica considerarlo si no lo hemos visto vía lobby. Es lo que quiero, porque todas las reuniones que tenemos con locatarios son vía lobby, como corresponde. Mandar un mail a todos los concejales es saltarse el lobby de los 10 Concejales. Es un punto que quiere dejar considerado. Deberían tener una postura común

Toma la palabra la **Concejala Alejandra Valle**, primero que nada, desea felicitar al equipo de Patentes porque la verdad pasamos de un desorden tremendo la vez anterior, a algo ya ordenado, se nota que hubo un estudio, nos entregaron muchos antecedentes y eso le parece muy bien. Por otro lado, están tratando de hacerlo de una manera aún más fácil, a través de esta IA que consideran que puede ser un aporte también. Solo quisiera dejar un par de cosas a la vista que le parece importante, que esa idea puede ayudarnos y ser como siempre una herramienta, pero de todas formas estas decisiones, son decisiones que nosotros tomamos considerando algunas cosas que la ley les obliga a considerar, porque hay cosas que la ley obliga, por ejemplo, cuando la DOM no ha dado su permiso, es la ley la que nos obliga a rechazar. No debería estar ni siquiera puesto ahí en cuestionamiento. En cambio, cuando se trata de juntas de vecinos y Carabineros no son vinculantes. Sin embargo, nosotros sí lo podemos tomar en consideración. La Corte, así lo ha dicho en los últimos dictámenes o los últimos fallos, que hemos revisado y de hecho lo revisamos en conjunto en la comisión. Fue una comisión de mucho trabajo, la verdad y cree que la última palabra, por eso la tenemos los seres humanos, aquellos que fuimos elegidos democráticamente en una elección popular, porque tenemos que tomar en consideración también aquello que están viviendo los vecinos. Nosotros fuimos elegidos para ese buen vivir, entonces, hay ahí elementos que son muy complejos, como que no se imagina a un robot, tomando la decisión por nosotros. Cree que esto es fundamental de dejar claro, el robot puede existir para que nos ayude, así como nos ayuda el orden, pero la decisión final la tomamos nosotros, de acuerdo a lo que también consideramos que es importante.

Toma la palabra la **Concejala Verónica Chávez**, quiere también manifestar sus felicitaciones al equipo, al nuevo equipo. Cree que además de toda la información que nos entrega, también hay que relevar el punto de la transparencia de este proceso. Es complejo, la entrega de patentes de alcoholes tiene historias un poco difusas, en cuanto a transparencia y cree que de este modo podemos tomar mejores decisiones y cuando hay posiciones como en una patente aquí en particular, que Carabineros da su opinión y consulta si se puede hablar del tema mitigación, y el Alcalde indica que este Concejo Extraordinario solo se puede ver para lo que fue citado, y es la aprobación de las patentes, todo lo de mitigación lo podemos hacer en otro Concejo. Continúa la Concejala Chávez, indicando que respecto de la patente de plaza Zañartu que entrega Carabineros, indica una serie de datos que son incivildades que ocurren en el sector. Sin embargo, hay dos restaurantes, una botillería y un supermercado que venden alcohol en la misma cuadra. Y le parece que si bien es una un diagnóstico que da Carabineros, pero es situacional, no es respecto de tal o cual patente, porque si no se tendrían que cancelar las cuatro patentes.

Toma la palabra el Alcalde, para indicar básicamente lo que ha dicho la Corte es que tenemos que tomar resoluciones fundadas y qué significa fundado en términos jurídicos,

Vota rechazo el Concejal Nicolás Saldivia. Se abstiene la Concejala Maite Descouvieres, considerando el informe desfavorable de la Comisaría y la gran cantidad de Sosafe, que acaba de enunciar el Alcalde. Se abstiene la Concejala Alejandra Valle, le cuesta en este caso en particular, echarle la culpa al local, pero la verdad es que considerando la cantidad de reclamos a través de SOSAFE y considerando que por alguna razón Carabineros considera que en particular es el local de donde se generan los ruidos, se va a abstener, pero ojalá se pudiera ir a hacer una medición de ruido al local, sería lo ideal. Se abstiene la Concejala Verónica Chávez, de acuerdo a los datos que, además, a lo mejor habría que revisar cómo los vecinos pueden canalizar de manera más formal hacia el municipio, no solo por Sosafe, este tipo de quejas, o sea, si los ruidos y el ambiente son complejos, se abstiene.

La Secretaria Municipal (S), indica que de acuerdo a la votación de los Concejales y Concejalas, se aprueba por la mayoría de los presentes, con el voto favorable del Alcalde, el número correlativo N°537 correspondiente a la razón social: Santo Ñuñoa Spa, número de rol 402336.

Con los votos de rechazo del concejal Nicolás Saldivia y la abstención de las Concejalas Verónica Chávez, Alejandra Valle y Maite Decouvieres.

El Alcalde indica, si algo vale, si no cambia las condiciones, cambiara su voto en la próxima aprobación de este caso. Solo avisa porque cree que está justo en el borde de lo que ha hablado, se le ha informado, solo pasa el aviso que es solo porque asumió ciertos compromisos con la Cámara de Comercio.

Patente número correlativo: N°538, nombre de fantasía: Patio Almeyda.

Toma la palabra la **Concejala Alejandra Valle**, quien indica que aquí cree que se tiene una situación que es diferente a las que se habían visto con anterioridad. Primero porque este es el único local en el sector, no es un local de, no es un lugar donde haya locales nocturnos, que no es ni barrio Italia ni Plaza Ñuñoa, que son lugares mixtos, donde se combinan las personas que viven y las personas que están emprendiendo en ese lugar. Se está hablando de un local que tiene informes desfavorables de la comisaría y de la junta de vecinos, la cual además presentó muchas muestras de lo que está sucediendo en este local que, como insiste, es el único en el sector y además rodeado de edificios y todos sabemos que el sonido sube entonces y además está en sus redes sociales, lo pueden buscar, se hacen fiestas con DJ. No sabe si la gente baila, eso no lo ha visto porque sería una infracción efectivamente, pero ya tener un DJ, de hecho, entiende que le pasaron una infracción por tener un DJ fuera de horario, que no sabe por qué no está. Entonces a su parecer, sinceramente este es un caso muy distinto a los demás y es un local que además les mandó un correo en el que venía un acuerdo que se hizo el año 2021 o 2000, o en enero de 2022, o sea a su parecer que 4 años después, si ese acuerdo se incumple, tenemos todo el derecho a evaluar la continuidad de estas tres patentes. Así que la verdad también le parece curioso que tengan patentes de restaurant diurno, nocturno y en los fines de semana, o sea, dice además que tienen patente de cerveza. Al lado hay un jardín infantil, que Carabineros lo pone como un aviso. Sin embargo, la ley, efectivamente justo son esas esas patentes las que no pone problemas para que haya un jardín infantil al lado. Entonces llama profundamente la atención que un lugar que tiene coctelería, especializada, DJ, etcétera. O sea, es como que tiene oreja, cola y patas de bar, pero no pide patente para ser bar. Entonces, la verdad, le parece que ahí hay una especie de intentar soslayar la ley más que cumplirla.

Toma la palabra la **Concejala Maite Descouvieres**, quien indica que probablemente el informe, el 2021 es cuando hubo una voluntad seria entre contribuyentes y vecinos de hacer un mejor ecosistema, digamos, de este bar, o este local. Sin embargo, y de hecho los anteriores dueños cambiaron e invirtieron en poner temas para sus cocinas, hicieron de todo. Sin embargo, entiende que hay nuevos propietarios y tal como señaló al principio,

algo sujeto a la razón y el derecho. Eso son las dos cosas. Y, por lo tanto, ¿qué estamos tratando de hacer nosotros?, porque con toda razón ustedes eran críticos del proceso que llevaba el municipio para la renovación de patentes, tratando de entregar los fundamentos que permiten argumentar una votación a favor o en contra. Pero ustedes pueden votar, obviamente, en eso consiste la libertad acá es de ustedes de decir con los antecedentes, lo que nos ha dicho la Corte por un caso en particular que tuvimos acá, que le tocó ver la sentencia definitiva, efectivamente que no había fundamentos de hecho, de derecho que llevaran al pronunciamiento del Concejo. Entonces, lo que hay que tener mucho cuidado y por eso estamos haciéndolo así, es que hoy día están los fundamentos sobre la mesa para votar fundadamente en los hechos y no simplemente la expresión de que estamos sometiendo a votaciones.

La Secretaria Municipal(s), indica que se procede a votar las 532 patentes, porque no hay fundamentos para rechazarlas.

La Concejala Daniela Bonvallet, se inhabilita para las patentes 305 y 306, dado que el contribuyente es dirigente de su partido político.

La Secretaria Municipal(S), indica que la Concejala Bonvallet se inhabilita para las patentes números correlativos 305 y 306, correspondiente a la Discoteque Grammy.

El Concejal Guido Benavides, aprueba todas las patentes, a excepción de la patente número 305 y 306 que se va a inhabilitar, porque el contribuyente le hizo llegar 40 invitaciones para un evento, las cuales declaró por lobby, pero obviamente no se usaron. Además, que su inhabilidad no afecta entiende el resultado final, El resto todo apruebo, alcalde.

La Secretaria Municipal(S), indica que el Concejal Guido Benavides se inhabilita para las patentes números correlativos 305 y 306, correspondiente a la Discoteque Grammy.

La Secretaria Municipal (S), indica que se aprueba por mayoría del Concejo con el voto favorable del Alcalde, el punto A de la tabla en lo referido a la renovación de 532 patentes de alcoholes, según consta en el anexo número uno.

El **Concejal Andrés Argandoña**, consulta si es que Carabineros hace una observación al respecto o Carabineros entrega su opinión desfavorable. Solo para entender, porque uno puede observar que a veces una persona estuvo fuera de un lugar y otra cosa es entregar su opinión desfavorable. Y también consulta a la Administración si es que ellos también tienen una opinión, como no se propone o se propone aprobar esto o no pueden hacerlo.

El Alcalde indica que, en este caso, los 11 casos que se van a ver son observaciones sin pronunciarse a favor o desfavorable por Carabineros. Es su opinión. En los otros casos hay un rol, que presenta un informe desfavorable. Esto son observaciones que deja constancia Carabineros.

La Secretaria Municipal(s), indica que se efectuará la votación al número correlativo N°533 del anexo N°1, respecto al contribuyente Alfredo Contreras Gurrea.

Acuerdo, se aprueba por unanimidad la patente correspondiente al número de rol 400776, razón social:" Alfredo Contreras Gurrea".

La Secretaria Municipal (S), indica que se procederá con la votación al número correlativo 534 correspondiente a gastronómica B y R limitada.

Consulta la **Concejala Alejandra Valle**, si ha habido un aumento de robo en el sector, si hay alguna forma de que eso se pueda comprobar, porque no hay denuncia y entiende que no hay ninguna multa que se haya pasado por eso.

El Alcalde indica que el que debería acreditar eso con el informe es Carabineros y no lo acreditan.

La **Concejala Maite Descouvieres**, consulta dado que Paréntesis tiene una larga historia en tema de patentes, esto llegó hace, no más de dos o tres años, que llegó la sentencia definitiva, sólo quisiera saber si se hicieron más rondas de Carabineros, también de Inspección y de Seguridad, porque si efectivamente no hay partes o no hay algún tipo de documento que demuestre que se está cometiendo esa infracción, se queda un poco en el ámbito de las ambigüedades. Pero son lo que viven día a día los vecinos y hemos sido elegidos por nuestros vecinos por su voz. Entonces, su pregunta es si ha habido más rondas, si tenemos esa información

El Alcalde indica que como les cuenta, nosotros hacemos informe de seguridad y de Carabineros y no hay antecedentes especiales en este caso.

Indica la Secretaria Municipal (S) que se van a someter, tres patentes que corresponde a una sola razón social: Gastronómica B y R limitada, que son los números correlativos N°534, 535 y 536.

Vota rechazo el Concejal Andrés Argandoña. Se abstienen las Concejales, Verónica Chávez, porque sin bien los antecedentes que manda la junta de vecinos, lo que ha visto en el entorno es complejo y requiere un tratamiento especial. Así que por eso se abstiene. Se abstiene la Concejala Maite Descouvieres, por la larga historia que existe acá, que ha narrado, ahí hay un conflicto., es importante que los vecinos sepan, que se canalice a través de la junta de vecinos las quejas, que son las que llegan a este lugar, en consideración de vecinos y vecinas y que de esto tiene una larga trayectoria, se va a abstener. Sin embargo, pediría ojalá que durante este semestre se aplique mano dura en la fiscalización, para ver qué tan efectivo es todo aquello que se está reclamando. Se abstiene la Concejala Mireya del Río, por las mismas razones que dan sus colegas, porque llevamos muchos años de quejas de los vecinos, lo han visto, lo han ido a ver y efectivamente cree que aquí es necesario poner el acento de parte de la municipalidad, en tener mayores antecedentes de lo que pasa en el barrio, desde el municipio.

Acuerdo, se aprueba por mayoría de los presentes, con el voto favorable del Alcalde.

El Alcalde indica que estaba hablando con DAJ, entremedio, que en el caso que sea rechazada una patente, es necesario después fundamentar los votos de rechazo. Esto es super importante para que quede en el antecedente, si es rechazada, sí es aprobada lo mismo, pero si termina alguna siendo rechazada, el que vota rechazo tiene que poner el argumento, para que no pase, lo sucedido anteriormente.

Ahora se vota la patente número correlativo N°537, nombre de fantasía: Santo Secreto.

La **Concejala Alejandra Valle**, indica que acá tiene una duda, porque entiende lo de Carabineros, pero su duda principal es que en el sector hay, no quiere ponerse a contar la cantidad de locales que hay, pero es el sector donde tenemos más locales, igual que en el barrio Italia, es un sector de locales nocturnos, entonces echarle la culpa a un local de todo lo que pasa fuera de ese local, le parece que sería muy arbitrario. No ve por qué lo centramos en ese local. Distinto es lo de los ruidos y ahí tiene su duda, si es que hubo alguna multa por ruido molesto, porque entiende que ese el único local que tiene karaoke, hasta donde entiende. Entonces, desconozco si es esa la razón, si es que existe realmente alguna multa por ruidos molestos.

Consulta la **Concejala Maite Descouvieres**, cuándo se habla de que el informe de la comisaría es desfavorable, es solo un informe, no una multa.

Indica la Secretaria Municipal(s) que se va a someter a votación el número correlativo N°537 correspondiente a la razón social: Santo Ñuñoa Spa, número de rol 402336.

para ella la información que no está dada vía lobby no vale. Por ende, bueno, adelantó su voto. Va a rechazar.

Toma la palabra la **Concejala Mireya del Río**, en el mismo de sus colegas, efectivamente para ella, este era un ejemplo muy bueno, de una negociación que había tenido éxito entre vecinos y un establecimiento, porque lograron cambiar, poner un techo en un patio, por ejemplo, junto con los vecinos, estuvo un momento sin patente el establecimiento y se logró poner gracias a las conversaciones que hubo entre vecino y el dueño del local. Bueno, la situación cambió, lo que realmente le da mucha pena, que estas buenas prácticas no continúen.

La Secretaria Municipal(s), indica que se procede a votación, los números correlativos N°538, 539 y 540 que corresponden a los números de rol 402638 - 402639 y 402640, razón social: "Gastronomía Clamaro".

Votan rechazo las y los Concejales Alejandra Valle, Maite Descouvieres, Mireya del Río, Andrés Argandoña, Nicolás Saldivia y Daniela Bonvallet. Se abstiene la Concejala Verónica Chávez, de acuerdo a los dos informes entregados por la junta de vecinos y Carabineros. El Concejal Carlos Vega, se abstiene dado que no tiene el antecedente necesario y según lo contado de que ya había problemas desde 2021, entonces le gustaría abstenerse. La Concejala Ximena Aros, también se abstiene porque también cree que se necesita, a lo mejor revisarlo un poco más, pero también le llama la atención que no haya ninguna denuncia en el juzgado, no hay absolutamente nada pese a todos los reclamos, ya sea que hayan llegado a Carabineros o a la junta vecinos. Por eso mismo se abstiene. El Concejal Guido Benavides, indica que no habiendo ningún elemento de infracción a lo que dice la ley, respecto de este contribuyente, no le da para rechazar, pero tampoco le da para aprobar. Por lo tanto, se va a abstener porque tal como lo dijo y parte de su fundamento, tal como lo dijo la Concejala Aros, desde el 2021 a la fecha pudo haber existido alguna resolución judicial, producto de alguna denuncia y no ocurrió y si hubiese oído una sentencia judicial sería distinto.

El Alcalde se abstiene e indica y que quede en acta en la votación, pero habiendo informes desfavorables de dos instituciones que son relevantes para nosotros, la junta de vecinos y carabineros, que informan además de los hechos ocurridos en el local y que no necesariamente tiene que ver con situaciones, no todas las situaciones que ocurren de convivencia son multables. Ojo con eso, por ejemplo, eso hay que tenerlo super claro, porque cantar a un volumen a una hora molesta la convivencia, pero no necesariamente es una infracción, pero de todas formas afecta la convivencia y por eso hay una evaluación jurídica que hacemos nosotros de esos hechos. Pero cree que hay suficientes antecedentes respecto a que no ha cambiado la situación que permiten, en su caso no tener convicción de que sea un buen local para que funcione de esa forma. Entonces, y si efectivamente, no sabía eso que lo acaban de contar que hubo un compromiso del año 2021,

La Secretaria Municipal (S), indica que de acuerdo a la votación de los Concejales y Concejales, se rechaza la patente correspondiente a los números correlativos N° 538, 539 y 540, con los votos de rechazo de la Concejala Alejandra Valle, Maite Descouvieres, Mireya del Río, Andrés Argandoña, Nicolás Saldivia, Daniela Bonvallet, y con los votos de abstención de los Concejales Verónica Chávez, Carlos Vega, Ximena Aros, Guido Benavides y el señor Alcalde.

El Alcalde indica para que en el fondo quede como antecedente, hay un informe de Carabineros, hay informe de dos juntas de vecinos que señalan que hay problemas de convivencia en el entorno que afectan el funcionamiento del local

La **Concejala Alejandra Valle** le gustaría decir que de acuerdo a los años que llevan en esto, efectivamente es importante que la junta de vecinos haya sido la que haya entregado esta información, que no hayan sido vecinos aislados, porque eso le da un sentido de conjunto, de varias personas que piensan lo mismo, no es una excepción, no es arbitrario

y eso le parece que es muy importante en este caso. Y también quisiera, si es posible que en algún momento vayan los funcionarios de la municipalidad, que están capacitados para tomar los ruidos, ojalá pudiesen ir en horario, después de las 9 de la noche, 10, 11 de la noche, incluso 12 de la noche, que son los horarios en los que se genera mayor ruido. Sabemos que es necesario pagar horas extra para eso y por eso fue complejo organizar esa medición. Entonces, quiere pedir acá en el Concejo Municipal, si es posible, que se le paguen hora extra a alguno de los funcionarios de la DMA, que están facultados para eso, para que vayan a hacer esto sin avisarles, por supuesto, a los del local

Toma la palabra el **Concejal Andrés Argandoña**, quien solamente adhiere a los argumentos para no reiterar lo indicado por la concejala Valle, también lo expresado por el Alcalde y solamente sumar que, a diferencia de un local del sector de barrio de Plaza Ñuñoa, por ejemplo, en este lugar no existe esa misma cantidad de locales comerciales, los cuales se les podría atribuir que, efectivamente, no sea responsabilidad de ese local todas las externalidades que se generan. Entonces, eso también hace una diferencia con respecto a la votación en otros locales.

La siguiente patente, número correlativo N°541, nombre fantasía: "El Tata", razón social: "Ulloa y Cruzat SPA". Ellos están ubicados en Quillagua, 3856, local 3

La **Concejala Alejandra Valle**, indica que ahí hay dos botillerías en eso, son los locales que están en la villa Los Presidentes para dejarlo más claro a todos y a todas los que nos están viendo también, y sabe que existe mucha duda con respecto a si las personas que ahí se ponen a consumir alcohol dependen o no de esas dos botillerías. Están las dos con informe desfavorable. Cree que le parece complejo acusar a que las dos botillerías tienen la culpa, porque además pueden ir a otra, esté más o menos cerca y van a consumir igual en ese lugar. Más bien tiene que ver con el entorno y cómo lo cuidamos, ahí también se crea un microbasural, por eso le parece, que quizás pedir que se haga una intervención más profunda, más ronda de seguridad de noche, eh, y eso que genere que se vayan esas personas que se ponen ahí a tomar. Pero le parece difícil echarle la culpa de esa externalidad a los dos locales que están ahí, porque además hay otros locales que no venden alcohol, hasta donde entiendo, pero está lleno de locales ahí, por eso la gente se junta. es como un lugar de reunión. Entonces es curioso exigirles a las botillerías que se hagan cargo de lo que pasa afuera.

La **Concejala Verónica Chávez**, indica que frente a lo mismo solicitaría precaución por parte del municipio, seguridad y carabineros de dar más atención al lugar, porque son dos patentes que están en la misma situación, no es que sea solo una. Entonces, sí hay algún problema que se manifiesta por parte de la junta de vecinos y nosotros, como municipio responsable de entregar estas patentes, deberíamos poner especial énfasis en esta situación que son denunciadas por la junta de vecinos.

Indica la Secretaria Municipal(s), que se somete a votación el número correlativo N°541 correspondiente al rol 400081, razón social: Ulloa y Cruzat SPA.

Acuerdo, se aprueba por la mayoría de los presentes, con el voto favorable del Alcalde, vota rechazo el Concejal Nicolás Saldivia.

La siguiente es la del contribuyente nombre de fantasía: "Top Drinks", razón social: Top Drink Ñuñoa Limitada, ubicada en Quillagua 3863 local 8

La Secretaria Municipal(s) indica que se somete a votación el número correlativo N°542 correspondiente al rol 400227, razón social Top Drinks Ñuñoa LTDA.

Acuerdo, se aprueba por la mayoría de los presentes, con el voto favorable del Alcalde, vota rechazo el Concejal Nicolás Saldivia.

La siguiente patente nombre de fantasía: "Parrilladas Plaza Zañartu", razón social: Marcelo de Jesús Espinoza López., ubicados en Pedro de Valdivia 5313.

La **Concejala Verónica Chávez**, desea volver con lo que ha mencionado anteriormente, porque el informe de Carabineros es situacional y en particular es donde más pone énfasis la cantidad de incivildades, respecto de beber en la calle y este es un restaurant, y siendo que ella vive ahí, no es que salga la gente a beber afuera, sino que hay una botillería y un supermercado que podrían ser posibles contribuyentes a este mal comportamiento o incivildades de beber en la calle. No le queda para nada claro y siendo que ella conoce el sector, que sea este restaurant el que genere estas incivildades.

La Secretaria Municipal(s) indica que se somete a votación el número correlativo N°543 correspondiente al número de rol 400717, razón social: Espinoza López Marcelo de Jesús.

Acuerdo, se aprueba por la mayoría de los presentes, con el voto favorable del Alcalde, vota rechazo el Concejál Nicolás Saldivia.

El siguiente contribuyente no tiene nombre fantasía y su razón social: es G y A SPA. Ellos están ubicados en Chile España, 228.

La **Concejala Maite Descouvieres**, indica que solo quisiera hacer diferenciación, ahí. es cuando explícitamente no cumplen una exigencia de la DOM, pone estos disminuidores de sonido, etcétera. O bien es porque la DOM ha tardado en ir a dar el Ok a la obra, cosa que se ha visto. Entonces, le queda ahí la duda de cuándo estamos perjudicando a un contribuyente por la cantidad de trabajos que tiene la DOM.

La **Concejala Mireya del Río**, indica que quería decir lo mismo que su colega.

Ante diversas consultas y comentarios de las y los Concejales, el Alcalde les indica si les parece, dado que está llegando a lo mismo con el concejal Benavides, que es como se trata de observaciones que no tienen que ver con su comportamiento vecinal, uno podía aprobarlo sujeto al informe favorable de la DOM, si no, no se aprueba. Entonces si al 31 no tiene informe favorable, no sé aprueba. Esa es una fórmula jurídica. Entonces se aprueba condicionado a que obtenga el permiso deseado. Si no lo tiene el 31 de julio, no puede no se renueva. Consulta a los y las Concejales si les parece. No tendrían problemas con Carabineros, porque ninguno de ellos tiene observaciones. Entonces, si no cumple el requisito al 31 no se le renueva, o sea, no pueden renovar. Si lo cumplen, está aprobado. Es una buena fórmula, que se aprueba condicionado a que, efectivamente, resuelva la observación antes del 31 de julio.

La Secretaria Municipal(s), indica para que quede en acta, se somete a votación los números correlativos del 544 al 549. Esto condicionado a que haya un informe favorable de parte de la DOM, al 31 de julio

Acuerdo, se aprueban por unanimidad las patentes correlativas del N° 544 a la 549, con el voto favorable del Alcalde. Con la observación de que efectivamente tienen que emitir un informe favorable de parte de la Dirección de Obras al 31 de julio.

La siguiente patente es la N°550, nombre de fantasía: "La Plop", razón social: Comercializadora y Exportadora de productos Rapid SPA. Ubicado en Los Jazmines 1780.

Toma la palabra el Alcalde, porque este caso es un caso bien particular, que es la que está frente a la plaza Salvador Cruz Gana. La recomendación de Carabineros que se la hizo verbalmente, además del informe, lo habló con Carabineros, quienes efectivamente recomiendan no renovar la patente. Efectivamente, con las dificultades que tenemos de fiscalización, se cursó una multa de venta por consumo de alcohol evidente, en las puertas del local. Y efectivamente genera problemas en el entorno, porque a diferencia de otros lugares aquí están afuera de la botillería, todo el tiempo emborrachándose y además

Seguridad Municipal también recomienda hizo un informe desfavorable, diciendo que efectivamente la cantidad de incivildades que ocurrían en el entorno, en este caso sí se podía identificar que directamente tenían que ver con la venta de alcohol en ese lugar, en particular, porque la venta alcohol era directa en esa esquina y ahí es donde se compraba y hay un video bien famoso que se subió de él, que ahí estaban comprando cuando un gallo le empezó a gritar, ese es el mismo lugar donde se provoca este entorno hacia adelante. Efectivamente hay otra botillería, en los entornos que ha sido fiscalizada pero no se ha podido probar hechos como este. En este caso en particular se acreditan que Carabineros y seguridad pública que esto de hecho ocurre en el entorno de esta botillería y no de la otra. Eso es. Y además está el Calfumapu, por lado y hay otras condiciones hacia adelante y es una esquina que donde sacamos el monolito narco, una esquina bien conflictiva que se está tratando recuperar.

La **Concejala Alejandra Valle**, indica que le parece que sería de toda arbitrariedad pensando que hay una botillería que se llama Barra Nacional, que está a menos de 100 metros de la otra cerrar una botillería por esta razón. O sea, no tiene ninguna prueba de que exista, que esta botillería sea la culpable y no la que está al lado. Estamos hablando de un lugar que tiene incivildades desde hace una eternidad. Lo mismo que Quillagua, es exactamente igual, no hay ninguna diferencia. Son lugares que donde la gente se reúne, son lugares donde la gente conversa, la junta de vecinos entrega un informe favorable porque tuvieron una reunión con ellos. Le parece que, en este caso si votara en contra, sería la verdad muy arbitraria, demasiado.

La **Concejala Mireya del Río**, indica que se le ocurre que sería interesante tener siempre, no en este caso solamente, en este caso tener opiniones de seguridad, porque seguridad tiene mucha presencia en la comuna y cree que la relación entre las externalidades y seguridad también existe. Sería interesante. Y los temas de seguridad en este caso, en general no la recibimos, porque no está en la ley, no está considerada. Pero, aunque no esté en la ley, me parece sería interesante tenerlo. En muchos casos, aportaría muchos elementos.

Indica el **Concejal Nicolas Saldivia**, que se reunió con vecinos del sector de la Villa Salvador Cruz Gana, que son los que conocen la realidad de primera fuente y la verdad es que ellos le contaron varias incivildades que generaba este lugar y, además, otro tipo de información que se la va a hacer llegar al Alcalde de manera personal, porque cree que no es necesario decirlo aquí públicamente. Pero considerando la información que han obtenido los vecinos de ahí, el informe de Carabineros, un pronunciamiento de nuestros inspectores municipales, creo que son razones suficientes para rechazar esta patente, ya que a diferencia de las otras si hay información contundente de los problemas que genera este lugar.

La **Concejala Maite Descouvieres**, dice que la verdad que está un poco por la línea de definir ciertos criterios que hagan la diferencia entre uno y otro. Ahí tenemos más de un lugar de expendio de alcohol. También se reunió con vecinas de Cruz Gana, que han dicho que ahí siempre ha sido lo mismo. Le carga decir esa palabra, pero la dice, los curaditos, están acá haciendo su parrillada, su cuento de toda la vida y vienen de todos los locales que hay ahí, porque hay mucho local de expendio de alcohol. Tal vez ahí habría que revisar, pero otra materia es que tan concentrados están los locales de expendio de alcohol. Entonces, no ve una diferencia entre una y otra.

La **Concejala Mireya del Río**, tiene una pregunta un poco ignorante, por qué la otra botillería no está postulando a tener la patente hoy día. Le indican que está aprobada en la primera parte. Entonces por qué han sido dirigido todos los problemas y han sido considerados que eran de esta y no de la otra, porque es como extraño.

El Alcalde indica que no es extraño porque el informe lo emite un tercero que es Carabineros, ellos son los especialistas en seguridad, nosotros y ellos dicen que efectivamente provoca incivildades en el territorio esta botillería. Primero es un informe

recibido por tercero y además informe conversado, en este caso en particular, nosotros multamos, inspeccionamos a toda la botillerías del entorno, saben que estamos recuperando ese plaza, particularmente con una preocupación especial, la plaza Salvador Cruz Gana, donde habían rucos instalados y con casa, esa la verdad y particularmente, en esos procesos de inspección pillamos que vendían alcohol, a gente consumiendo alcohol, o sea, gente en estado de ebriedad y lo pillamos con evidencia empírica, estaba el inspector y estaba la persona comprando. Por lo tanto, no podemos suponer que la otra lo hace porque en los mismos procesos de inspección no hemos podido acreditarlo. En este caso fue acreditado, hay un inspector municipal que acreditó el hecho. Y la tercera razón, que esto sirve para el fundamento del voto, es que específicamente, Seguridad Pública que hace rondas permanentes, ha señalado que efectivamente hay un patrón de venta y consumo de alcohol a persona en estado de ebriedad en esa botillería. Si la otra lo hace mal, también va a ser igual de perseguida, pero en este caso, es lo que se ha podido acreditar. Se afirma en que ustedes mismos argumentaron con el patio Almeyda, que era bastante menos que esto. No había informe favorable de Carabineros ni de Seguridad pública, ni había multas cursadas y se votó rechazo porque vecinos manifestaban la molestia.

Consulta la **Concejala Maite Descouvieres** no sabe si existe la facultad de ver cuánto vende una botillería versus la otra. No sabe si existe esa facultad para definir en cuál se consume más, como un dato objetivo, pero sí le preocupa lo que indico el Alcalde, el alcohol "ron pela cable", eso la deja bien preocupada, porque le suena como la antesala de una droga, o por lo menos de algo complejo o es muy fuerte.

El Alcalde indica que, respecto a la contabilidad, no pueden entrar nunca a negocios privados. No tiene ninguna facultad ninguna.

El **Concejal Andrés Argandoña**, consulta solo para tener claridad, porque se dijo que rechazamos Patio Almeyda, pero ahí al menos, le llegó un correo, no sabe si en los antecedentes estaba como opinión desfavorable en la junta de vecinos, pero a nosotros nos llegó de la junta de vecinos la opinión desfavorable, no de vecinos sueltos. En este caso, hay o no hay opinión desfavorable desde la junta de vecinos, esa es su consulta.

El Alcalde indica que se lea el contenido del informe, lo que hace el fundamento jurídico del voto. Pero eso es tan importante. Acuérdense que cuando perdimos paréntesis, lo que se dice es que no se leyó el informe, entonces lo que pido es que se lea el contenido de los informes, porque eso justifica, si es que se rechaza, eso justifica la votación, pero se requiere leer lo que dice la junta de vecinos, Carabineros y Seguridad Pública para que lea los tres antecedentes para fundamentar el voto. Pide a Ángel González, que lea el informe.

La **Concejala Alejandra Valle** indica que a su parecer que también puede ser justo lo contrario. Puede ser visto como un comentario muy arbitrario, porque justamente es la única en el mismo sector de 20 botillerías, que tuvo algo cuando tiene una a menos de 100 metros.

Ángel González, de Rentas, indica que va a la conclusión del informe, "De acuerdo con los antecedentes obtenidos a partir de registros oficiales previamente analizados, se constata que en el área circundante del local de alcoholes dominado La Plop, ubicado en Los Jazmines, 1780, Villa Salvador Cruz, se presenta una alta concentración de delitos e incivildades destacando de manera persistente el consumo de alcohol en la vía pública, amenazas y la concurrencia de robos con violencia e o intimidación. Asimismo, resulta relevante señalar que en dicho sector se registra la ocurrencia de dos homicidios. En este contexto, la dinámica de funcionamiento del referido establecimiento de alcoholes caracterizada por una afluencia constante de personas, en su mayoría en estado de ebriedad, configura un punto crítico de riesgo situacional que favorece la reiteración de conductas incívicas, afectando permanentemente a las personas que transitan por el local y la calidad de vida de los vecinos del sector.

La **Conceja Ximena Aros**, indica que cree que esta es la patente que ha dado más trabajo a todos, porque entendiendo que el SOFAFE no es algo que nosotros tenemos que tomar como referencia, pero al leer todos los documentos que recibimos, se ve que es un espacio muy conflictivo, y de las 15 alertas que entrega, en cinco esta botillería estaba cerrada pero también se presentan, fuego artificial, incendio, droga, alcohol, autos mal estacionados, peleas desalojo de drogadictos, de rucos, basura, parrillas, gritos. Y el día que fue el Alcalde a hacer una intervención en esta, a demoler la animita, hubo venta de alcohol a una persona que estaba ebria, consumo de alcohol en la vía pública y además agresión a un inspector municipal. O sea, lo que lo que a ella le habla al revisar esta patente es que ese lugar es un lugar de intervención. La cancha se está interviniendo, está bonita, la gente está recuperando espacio, pero cree que eso viene de hace mucho tiempo. Incluso cuando fuimos con Mireya del Río, que nos invitaron a la junta de vecino, estaba tomado incluso el sector del lado, que ya no está tomado, se está recuperando la cancha, pero cree que grita la instalación de cámaras como para realmente comprobar si la botillería es el punto de conflicto, porque al parecer, la verdad es que hay que como que armar esta rompecabeza y ve muchas incivildades que no sabe si son comprobables de la botillería como punto de origen. Ese es su conflicto. La verdad que es primera vez que está en un conflicto

La Secretaria Municipal(s) indica que se somete a votación el número correlativo 550 correspondiente al rol 400255, razón social: "Comercializadora y Exportadora de Productos Rapid Spa".

El concejal **Guido Benavides** indica que todas las anteriores con informe de Carabineros desfavorables, todas las anteriores con informe de la junta favorables, las aprobó, Pero aquí hay un elemento distinto, que hay una resolución judicial, sin perjuicio que hay un recurso de nulidad, por lo tanto, va a rechazar. Se abstiene la **Concejala Verónica Chávez**, por un criterio de consistencia y coherencia con sus otras votaciones y de acuerdo a lo que se señala que ocurre en el sector, más conociendo el sector mismo, se va a abstener. La **Concejala Alejandra Valle**, pensando en que, si las botillerías tienen la culpa de todo lo que pasa en el sector, ella estaría por rechazar ambas. Entonces, ya aprobamos una. Entonces, no puede, realmente no le parece que ahora sí que sería muy arbitrario de su parte, así que va a abstenerse. La **Concejala Maite Descouvieres**, indica que conoce el lugar, le hace mucho sentido lo que dice la concejala Aros, es un lugar de que requiere una intervención mayor y siente que la una o dos botillerías ahí o se clausuran ambas o ninguna, o sea, no ve la diferencia entre una y otra. Es lamentable, pero es así, se abstiene. Por eso es que si fuera rechazo o apruebo no se podría expandir. **Concejala Mireya del Río**, todavía está dudando, pero se va a abstener porque efectivamente, le habría gustado que de las dos botillerías hubiera mayor información de ambas. no solamente de una, y porque efectivamente, está absolutamente a favor de las medidas que se toman por la seguridad del sector, y esto efectivamente es un factor de inseguridad. En vista de su duda entre las dos se abstiene. La **Concejal Ximena Aros**, indica que se abstiene y llama a denunciar, porque siente que no puede tener opción porque no hay denuncia, pide que haya denuncias.

El Alcalde indica que para que quede en el acta por estas tres razones bien importantes. Uno, y corrige a la Concejal Aros, no solo hay denuncias, hay sanciones. No hay sanción concreta porque hay una multa cursada y una sentencia respecto a venta de alcohol a personas en estado de ebriedad y por lo tanto es mucho más que una denuncia, es un hecho práctico que está acreditado y como como todo contribuyente tiene derecho a apelar y hacer todo lo demás, pero confía profundamente en el criterio, de no solo del inspector que cursó la multa, sino del juzgado que resolvió el caso. Por lo tanto, tenemos un caso particular que hay una multa que acredita la culpabilidad. El único caso de todas las patentes de estas dos, porque a igual razón igual disposición, no parece justo decir entonces hay que cerrar las dos o una. La botería no son las causantes de los conflictos. Él es de aquellos que siempre trata de aprobar las patentes, cuando hay buen comportamiento. Pero aquí estamos discutiendo la renovación de una patente y dos contribuyentes, no necesariamente tienen los mismos comportamientos. En este caso nosotros sí estamos haciendo una intervención integral en el terreno y todos lo saben. O

sea, esto no es solo lo que decimos ahí, años abandonados. Cuando llegó Carabineros le dijo, "Yo no entro." O sea, les costaba entrar y tomó la decisión, junto con la Administración de entrar con todo. Esto ha significado desde modificar las bancas, cerrar, enrejear, viene ahora un paisajismo, hay una aprobación de un proyecto completo integral del lugar y por lo tanto sacar la animita, cortar un árbol donde se vendía droga, por qué no hay más denuncias, porque la gente tiene miedo a denunciar pero en este caso en particular y de hecho tienen miedo vecinos que están al lado y por lo tanto muchas de las cosas que vemos de vecinos, no va a decir de quiénes, tienen que ver con ese miedo a los pronunciamientos. Acuérdense cuando hay una relación tan cercana, a veces los informes son favorables, desfavorables o manifiestan el susto que hay en un entorno respecto a un lugar. Pero en su caso tiene plena convicción de que efectivamente esta botillería no contribuye al buen funcionamiento del entorno al revés. Nuestra preocupación esencial es eso. Y tres, que es la razón que le da fundamento al voto, es que básicamente el informe de Carabineros y el informe de Seguridad Pública es contundente. O sea, ya no solo tenemos un hecho plausible que es acreditado por un inspector municipal que cursa una multa, hay una sanción de un tribunal, sino que además las dos instituciones, en que confiamos la seguridad de esta comuna, uno podrá objetar o no, emiten una opinión respecto a un lugar en particular negativa y con antecedentes bastante plausibles y jurídicos, no solo opinan, sino que dicen que en este caso y es muy diferente a lo que hicieron con otros, que el mismo aprobó, como las parrilladas, porque en esos casos dicen que hay una situación en el entorno que se ve afectada. Acá dicen que específicamente lo que las conductas de este local, en particular, afectan la seguridad del entorno, o sea, lo certifican. Es culpa de ellos que haya personas con alcoholismo, no, es culpa de ellos que haya personas con dependencia, no, es culpa de ellos que haya un entorno agresivo, no. Pero si es culpa de ellos que promuevan o vendan alcohol a personas que tienen consumo permanente y que no deberían venderle. Y eso en el caso hay un caso que lo acredita, pero además hay evidencia suficiente a través de los informes de las instituciones que están al resguardo de la seguridad, que justifican, por lo menos su voto y que cree que justifican la necesidad de rechazar esta botillería, por esta recuperación del entorno. Entonces, por lo tanto, pide que se acompañen, además, en el acta los informes desfavorables de Carabineros y de Seguridad Pública que permiten acreditar o justificar la votación en el Concejo, que es super relevante y tienen que quedar como antecedentes en el acta, por favor.

De acuerdo a la votación de los concejales y concejales y el voto de rechazo del alcalde, se rechaza la patente número correlativo N°550, correspondiente al rol 400255, razón social: "Comercializadora y Exportadora de Productos Rapid Spa".

La votación fue la siguiente: con el voto apruebo del Concejales Andrés Argandoña, con los votos de rechazo de los concejales Carlos Vega, Nicolás Saldivia, Daniela Bonvallet, Guido Benavides, con la abstención de las concejales Verónica Chávez, Alejandra Valle, Maite Descouvieres, Ximena Aros y Mireya del Río.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.



CARMEN VICTORIA WOLF MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



SEBASTIAN SICHEL RAMIREZ
ALCALDE

Vea el Concejo Municipal Extraordinario completo en el siguiente link
Concejo Municipal Extraordinario N° 5 - 27 de julio de 2026 - Municipalidad de Ñuñoa

ANEXO N°1: NÓMINA RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES 2° SEMESTRE DE 2026

Nómina de Contribuyentes que cumple con los requisitos normativos

N° Contribuyente	ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	MRO	SUB MRO	NOMBRE DE FANTASIA	GIRO	Clase	Observación	informa DCM	Opinión JJVV	Opinión Carabineros	Juzgado de Policía Local	CONTROL Depto. Rentas	N° JJVV	
1	400069	9554959-9	CARRASCO FIGUEROA JOSE M.	DEPUSO DE ALMAGRO	4697-0		ALMAGRO	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	1	
2	400066	8132827-5	AGUIA ZOSPEREN CARVALLO CASANOVA	POSTA REMISO	1559-0		POSTALERIA CASANOVA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	1	
3	400273	7688062-2	CASAROVA COMERCIAL, ONNO CHILE S.A	TOBALBA	4697 LOCAL 06		ONNO	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	1	
4	400001	7758607-0	EL TIGRO DE LA VERDESPA SPA	OSISA	4697 LOCAL 06		OSISA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	1	
5	400017	7768607-0	EL TIGRO DE LA VERDESPA SPA	OSISA	1559-0		PEDRERA NOBLE	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	1	
6	400268	7811566-4	EL TIGRO DE LA VERDESPA SPA	EMBARCADERO	4697 LOCAL 06		JACOBINA HUMBERTINE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	1	
7	400268	7811566-4	EL TIGRO DE LA VERDESPA SPA	EMBARCADERO	4697 LOCAL 06		JACOBINA HUMBERTINE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	1	
8	400017	8426583-3	JOSE ALBERTO SILVA SILVA	COVERTIRY	1571-0		EL OMBU	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	2	
9	400043	8484912-5	MARTINEZ ALEJANDRA CONTRERAS CALDERON	HUAMBURGOS	1159-1152		LA TRINIDAD	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	2	
10	400003	8113327-0	DAVID ALJAMERO BELMAN CELERTY	OSISA	610-0		MINIMERCADO TRES REYES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	2	
11	400000	7758607-0	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	OSISA	610-0		MINIMERCADO TRES REYES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	2	
12	400043	7841067-4	UNIONMAGSA Y ASOCIADOS LTDA	OSISA	4144-0		CAFETERIA TRUFA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	3	
13	400268	78007710-8	EL TIGRO SPA	PUCARAN	4210-0		LOS OLIVOS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	3	
14	402700	7868062-2	GASTRONOMIA Y ASERBORA MELLOS SPA	ECHECHURE	4600-0		LOS VELLIZOS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	3	
15	402778	7758607-0	COMERCIAL LAMBE SPA	PUCARAN 1015	5010-0		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	3	
16	400043	78007710-8	CASANOVA SPA	HUAMBURGOS	670-0		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	3	
17	400013	78007710-8	CASANOVA SPA	COVERTIRY	1170-0		CASANOVA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	3
18	400001	8704709-9	MARTIN DANIEL GUZARDA CANALES	HUAMBURGOS	1151-0		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	3	
19	400214	7688062-2	CASAROVA COMERCIAL, ONNO CHILE S.A	OSISA	3740-0		ONNO	MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	4	
20	400000	78007710-8	EL TIGRO SPA	PUCARAN	4210-0		POSTALERIA PUCARAN	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	4	
21	402460	7811567-1	GASTRONOMICA PUCARAN SPA	PUCARAN	4210-0		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	4	
22	400268	78007710-8	CASANOVA SPA	HUAMBURGOS	670-0		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	4	
23	400118	5333274-9	SILVESTRE CASTAÑON MONDACA	PLAZA ESGARA	60-0		FRANCISCO SUZCO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
24	400174	5333274-9	SILVESTRE CASTAÑON MONDACA	PLAZA ESGARA	60-0		FRANCISCO SUZCO	RESTAURANTE DIURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
25	400268	5333274-9	SILVESTRE CASTAÑON MONDACA	PLAZA ESGARA	60-0		FRANCISCO SUZCO	RESTAURANTE DIURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
26	400268	78007710-8	LOS VINOS DEL CONSTITUCIONAL LTDA	PLAZA ESGARA	139 LOCAL 13		LOS VINOS	MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
27	400000	78007710-8	CASAROVA COMERCIAL, ONNO CHILE S.A	HUAMBURGOS	1151-0		ONNO	MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
28	400118	7812882-0	SOCIEDAD DE BEBIS GASTRONOMICO KLEINE KNEPPE LTDA	BARRAZAZAL	4601-4628		KLEINE KNEPPE	RESTAURANTE DIURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
29	400118	7812882-0	SOCIEDAD GASTRONOMICO KLEINE KNEPPE LTDA	BARRAZAZAL	4601-4628		KLEINE KNEPPE	RESTAURANTE DIURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
30	400044	780047-2	SOCIEDAD COMERCIAL RIFERITA LTDA	HUAMBURGOS	1280-0		DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
31	400268	78007710-8	RESTAURANTE PISTACHO LTDA	PLAZA ESGARA	60-0		COPE SURETY	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
32	400268	78007710-8	RESTAURANTE PISTACHO LTDA	PLAZA ESGARA	60-0		COPE SURETY	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
33	400044	7801580-3	EXONCO S.A	COVERTIRY	601-0		EXONCO	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
34	400268	7812882-0	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	139 LOCAL 13		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE DIURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
35	400268	7812882-0	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
36	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
37	400268	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
38	401108	7768607-0	SHENG FENG LTDA	PLAZA ESGARA	34		SHENG FENG	RESTAURANTE DIURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
39	401108	7768607-0	SHENG FENG LTDA	PLAZA ESGARA	34		SHENG FENG	RESTAURANTE DIURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
40	402472	7801705-1	FUSIONER RESTORAR SPA	BARRAZAZAL	4600-0		PASTAS DI BENJAMIN	RESTAURANTE DIURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
41	400074	78007710-8	YU GORRINE RESTORAR SPA	BARRAZAZAL	4600-0		PASTAS DI BENJAMIN	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
42	400004	5333274-9	VALDES CARVALLO CAROLINA	SMOK SULTYRE	4710-0		POSTALERIA PUCARAN	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	5	
43	400402	7810807-0	EVENTOS VICENTE OLIVARES RODRIGUEZ E I R L	POTE. JOSE BATTE Y ORDOZGA	4700-0		REGEN BOGEN	RESTAURANTE DIURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	6	
44	400406	7810807-0	EVENTOS VICENTE OLIVARES RODRIGUEZ E I R L	POTE. JOSE BATTE Y ORDOZGA	4700-0		REGEN BOGEN	BAR	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	6	
45	400084	780047-2	MARCO CHONG Y CIA LTDA	BARRAZAZAL	3704-3706		RONG LUNG	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	6	
46	400080	780047-2	MARCO CHONG Y CIA LTDA	BARRAZAZAL	3704-3706		RONG LUNG	RESTAURANTE DIURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	6	
47	400406	780047-2	PRODUCCION DE EVENTOS HERMANOS JURINA LTDA	EDUO TORRES	70 LOCAL 7 A		LA SIEMBR	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	6	
48	402000	780047-2	COMERCIAL TIO EL RATO SPA	BARRAZAZAL	4600 LOCAL 1 - D		TIO EL RATO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	6	
49	400001	780047-2	COMERCIALIZADORA ERNESTO IBARRA ARROYO E I R L	POTE. JOSE BATTE Y ORDOZGA	4300-0		MINIMERCADO	MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	6	
50	400000	780047-2	COMERCIAL LUGAROS OFF SPA	POTE. JOSE BATTE Y ORDOZGA	4610-0		LUGAROS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	6	
51	401102	7758607-0	NUOVA SOCIEDAD GASTRONOMICA BRISAS DEL MAR SPA	BARRAZAZAL	4600-0		BRISAS DEL MAR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	6	
52	401103	7758607-0	NUOVA SOCIEDAD GASTRONOMICA BRISAS DEL MAR SPA	BARRAZAZAL	4600-0		BRISAS DEL MAR	RESTAURANTE DIURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	6	
53	402000	7775994-4	ROSMARIO SPA	BROWN NORTE	680-0		RESTAURANTE DIURNO	01	Par visible	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	6	
54	400011	7777015-3	COMERCIALIZADORA LOS ANDES SPA	PEDRO TORRES	448 LOCAL 3		MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	6	
55	402727	7768060-0	PARADES Y VILLAGRA SPA	JOSE BATTE Y ORDOZGA	4600 LOCAL 3		MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	6	
56	400410	8133010-0	RENDIC FERNANDES S.A	BARRAZAZAL	4300-0		UNIMARC	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	6	
57	400000	1415200-0	MARCHETTI NEDER CARLOS DANIEL	BARRAZAZAL	3300-0		AUTOSEVICIO MAKELU	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
58	400044	780047-2	CASAROVA COMERCIAL, ONNO CHILE S.A	OSISA	3740 LOCAL 1		ONNO	MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
59	401108	7812882-0	RESTAURANTE PISCO SOUR	PLAZA ESGARA	139 LOCAL 13		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
60	401108	7812882-0	RESTAURANTE PISCO SOUR	PLAZA ESGARA	139 LOCAL 13		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
61	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
62	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
63	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
64	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
65	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
66	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
67	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
68	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
69	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
70	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
71	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
72	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
73	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
74	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
75	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
76	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-12		RESTAURANTE PISCO SOUR	RESTAURANTE NOCTURNO	01	Par visible	Par visible	Sin Observación	Sin Observación	Sin Observación	OK	7	
77	400044	780047-2	GASTRONOMIA PERUANA LEYENDA DE SABORES SPA	PLAZA ESGARA	60-1												

[illegible]

Nómina de Contribuyentes que Presentan Observaciones

N° Correlativo	ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	NRO	SUB NRO	NOMBRE DE FANTASIA	GIRO	Clase	Observación	Informe DOM	Opinión JVV	Opinión Carabineros	Juzgado de Policía Local	CONTROL Depto. Rentas	N° JVV
532	400776	1147870-0	CONTRERAS GUERRA ALFREDO	PLAZA EGARA	58	0	SHALOOM POLLO	EXPENDIO DE CERVEZA	F1		Favorable	No Informa	DESFAVORABLE Informe 10 Comuna: El local está generando inquietud en la comunidad. Se han reportado conflictos entre clientes luego del cierre del alcohol, lo cual provoca constantes alteraciones al	Sin Observación	OK	5
534	401271	7688202-0	GASTRONOMICA B Y R LTDA	CHILE ESPAÑA	207	0	PARENTISS	RESTAURANTE DIURNO	C1		Favorable	DESFAVORABLE Problemas con refectorios de agua, problema de salidas molestias 3 am, denuncia por posibles consumo de drogas y aumento de robos en el sector.	Sin Observación	Sin Observación	OK	7
535	401272	7688202-0	GASTRONOMICA B Y R LTDA	CHILE ESPAÑA	207	0	PARENTISS	RESTAURANTE NOCTURNO	C1		Favorable	DESFAVORABLE Problemas con refectorios de agua, problema de salidas molestias 3 am, denuncia por posibles consumo de drogas y aumento de robos en el sector.	Sin Observación	Sin Observación	OK	7
536	401273	7688202-0	GASTRONOMICA B Y R LTDA	CHILE ESPAÑA	207	0	PARENTISS	SALON DE BAILE	C1		Favorable	DESFAVORABLE Problemas con refectorios de agua, problema de salidas molestias 3 am, denuncia por posibles consumo de drogas y aumento de robos en el sector.	Sin Observación	Sin Observación	OK	7
537	402350	7878028-0	SANTO RUJOSA SPA	JORGE WASHINGTON	102	0	SANTO SECRETO	CABARET	C1		Favorable	Sin observación	DESFAVORABLE Informe 10 Comuna: Los vecinos reportan robos molestias y disputas constantes en el local Santo Secreto, situaciones que afectan su descanso diario y su interacción los fines de semana. Asimismo, existe una creciente inseguridad nocturna en el sector debido al consumo de alcohol y drogas en las inmediaciones del establecimiento.	Sin Observación	OK	7
538	400608	7737103-0	GASTRONOMIA CLAMARO	DUBLE ALMEIDA	2660	0	PATO ALMEIDA	RESTAURANTE DIURNO	C1		Favorable	DESFAVORABLE La actividad del local está generando impactos negativos en el entorno residencial, especialmente los fines de semana y en horas nocturnas. Los principales problemas incluyen ruidos molestos, acumulación de basuras, conducción en estado de ebriedad, desechos humanos en la vía pública permanente de personas en la vía pública, lo cual afecta significativamente la tranquilidad del sector.	DESFAVORABLE Informe 10 Comuna: Se estima que la menor acción de la patente de alcohol no contribuye al diálogo preventivo o de negociar la tranquilidad y seguridad de los vecinos del sector. Detalles en documento adjunto.	Sin Observación	OK	16
539	400609	7737103-0	GASTRONOMIA CLAMARO	DUBLE ALMEIDA	2660	0	PATO ALMEIDA	RESTAURANTE NOCTURNO	C1		Favorable	DESFAVORABLE La actividad del local está generando impactos negativos en el entorno residencial, especialmente los fines de semana y en horas nocturnas. Los principales problemas incluyen ruidos molestos, acumulación de basuras, conducción en estado de ebriedad, desechos humanos en la vía pública permanente de personas en la vía pública, lo cual afecta significativamente la tranquilidad del sector.	DESFAVORABLE Informe 10 Comuna: Se estima que la menor acción de la patente de alcohol no contribuye al diálogo preventivo o de negociar la tranquilidad y seguridad de los vecinos del sector. Detalles en documento adjunto.	Sin Observación	OK	16
540	402440	7737103-0	GASTRONOMIA CLAMARO	DUBLE ALMEIDA	2660	0	PATO ALMEIDA	EXPENDIO DE CERVEZA	F1		Favorable	DESFAVORABLE La actividad del local está generando impactos negativos en el entorno residencial, especialmente los fines de semana y en horas nocturnas. Los principales problemas incluyen ruidos molestos, acumulación de basuras, conducción en estado de ebriedad, desechos humanos en la vía pública permanente de personas en la vía pública, lo cual afecta significativamente la tranquilidad del sector.	DESFAVORABLE Informe 10 Comuna: Se estima que la menor acción de la patente de alcohol no contribuye al diálogo preventivo o de negociar la tranquilidad y seguridad de los vecinos del sector. Detalles en documento adjunto.	Sin Observación	OK	16
541	400681	7860103-0	ULLAY Y CRUZAT SPA	QUILLAGUA	3880	LOCAL 3	EL TATA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A1		OK	DESFAVORABLE PREOCUPACION CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VIA PUBLICA.	Sin Observación	Sin Observación	OK	28
542	400227	7716802-0	TOP DRINKS RUCIA LTDA	QUILLAGUA	3860	LOCAL 8	TOP DRINKS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A1		OK	DESFAVORABLE PREOCUPACION CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VIA PUBLICA.	Sin Observación	Sin Observación	OK	28
543	400717	860787-1	ESPINOZA LOPEZ MARCELO DE JESUS	PEDEIRO DE VALDIVIA	5310	0	PARRILLADAS PLAZA ZAGARI	BAR	B1		Favorable	Sin observación	DESFAVORABLE Informe 10 Comuna: Se estima que la menor acción de la patente de alcohol no contribuye al diálogo preventivo o de negociar la tranquilidad y seguridad de los vecinos del sector. Detalles en documento adjunto.	Sin Observación	OK	31
544	400674	7704204-0	C & B SPA	CHILE ESPAÑA	228	0	COMERCIALIZADORA BEBIDAS ALCOHOLICAS	PI		PENDIENTE Construcciones en Antigüedad	No Informa	Sin Observación	Sin Observación	OK	8	
545	402751	7715888-0	COMERCIAL M&U LTDA	ITALIA	1573	C.C. 20-38	TERRAZA VERDELL	RESTAURANTE DIURNO	C1		PENDIENTE Artículo 124° LEY ORAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (VENCIDO) "El Director de Obras Municipales podrá autorizar la ejecución de construcciones previas por una sola vez, hasta por un máximo de tres años, en las condiciones que determine en cada caso. Sólo en casos calificados podrá ampliarse este plazo, con la autorización expresa de la Secretaría Regional respectiva del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Si, vencido el plazo correspondiente, el beneficiario no retirare las referidas construcciones, el Alcalde podrá ordenar el desalojo y la demolición de las construcciones, con cargo al propietario, con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, sin perjuicio de imponer las multas que correspondan".	No Informa	Sin Observación	Sin Observación	OK	11
546	402752	7715888-0	COMERCIAL M&U LTDA	ITALIA	1573	C.C. 20-38	TERRAZA VERDELL	RESTAURANTE NOCTURNO	C1		PENDIENTE Artículo 124° LEY ORAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (VENCIDO) "El Director de Obras Municipales podrá autorizar la ejecución de construcciones previas por una sola vez, hasta por un máximo de tres años, en las condiciones que determine en cada caso. Sólo en casos calificados podrá ampliarse este plazo, con la autorización expresa de la Secretaría Regional respectiva del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Si, vencido el plazo correspondiente, el beneficiario no retirare las referidas construcciones, el Alcalde podrá ordenar el desalojo y la demolición de las construcciones, con cargo al propietario, con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, sin perjuicio de imponer las multas que correspondan".	No Informa	Sin Observación	Sin Observación	OK	11
547	400681	7862881-0	RESTAURANTE BARRIO ITALIA LTDA	ITALIA	1573	C.C. 12-13-14	REY DE LAS MICHELADAS	EXPENDIO DE CERVEZA	F1		PENDIENTE Artículo 124° LEY ORAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (VENCIDO) "El Director de Obras Municipales podrá autorizar la ejecución de construcciones previas por una sola vez, hasta por un máximo de tres años, en las condiciones que determine en cada caso. Sólo en casos calificados podrá ampliarse este plazo, con la autorización expresa de la Secretaría Regional respectiva del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Si, vencido el plazo correspondiente, el beneficiario no retirare las referidas construcciones, el Alcalde podrá ordenar el desalojo y la demolición de las construcciones, con cargo al propietario, con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, sin perjuicio de imponer las multas que correspondan".	No Informa	Sin Observación	Sin Observación	OK	11
548	402753	7862881-0	RESTAURANTE BARRIO ITALIA LTDA	ITALIA	1573	C.C. 12-13-14	REY DE LAS MICHELADAS	RESTAURANTE DIURNO	C1		PENDIENTE Artículo 124° LEY ORAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (VENCIDO) "El Director de Obras Municipales podrá autorizar la ejecución de construcciones previas por una sola vez, hasta por un máximo de tres años, en las condiciones que determine en cada caso. Sólo en casos calificados podrá ampliarse este plazo, con la autorización expresa de la Secretaría Regional respectiva del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Si, vencido el plazo correspondiente, el beneficiario no retirare las referidas construcciones, el Alcalde podrá ordenar el desalojo y la demolición de las construcciones, con cargo al propietario, con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, sin perjuicio de imponer las multas que correspondan".	No Informa	Sin Observación	Sin Observación	OK	11
549	402753	7862881-0	RESTAURANTE BARRIO ITALIA LTDA	ITALIA	1573	C.C. 12-13-14	REY DE LAS MICHELADAS	RESTAURANTE NOCTURNO	C1		PENDIENTE Artículo 124° LEY ORAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (VENCIDO) "El Director de Obras Municipales podrá autorizar la ejecución de construcciones previas por una sola vez, hasta por un máximo de tres años, en las condiciones que determine en cada caso. Sólo en casos calificados podrá ampliarse este plazo, con la autorización expresa de la Secretaría Regional respectiva del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Si, vencido el plazo correspondiente, el beneficiario no retirare las referidas construcciones, el Alcalde podrá ordenar el desalojo y la demolición de las construcciones, con cargo al propietario, con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, sin perjuicio de imponer las multas que correspondan".	No Informa	Sin Observación	Sin Observación	OK	11
550	400203	7715469-0	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS RAPID S.P.A	LOS ZAJAMES	1786	0	LA FLOP	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A1		Favorable	LAVI expone reunión con los locatarios para reforzar el cumplimiento de la Ley de Alcohol, el plan de seguridad municipal y la restricción de venta de licor de alto impacto social.	DESFAVORABLE Informe 10 Comuna: Se estima que la menor acción de la patente de alcohol no contribuye al diálogo preventivo o de negociar la tranquilidad y seguridad de los vecinos del sector. Detalles en documento adjunto.	2° JPL infracción por exceder límites establecidos a personas en manifestación estatus de Alcohólicos (En transición, sin fallo). Sin acciones de seguridad e incidentes de multas fue representado ante el JPL.	OK	30

Nómina de Contribuyentes para no renovar

551	402571	7861112-0	ACADEMIA COFFEE EASTERY SPA	MINAMAGUA	2710	0	EXPENDIO DE CERVEZA	F1		SIN INFORME SIN INICIACIONES, PROPIEDAD EN ARRENDAMIENTO	No Informa	Sin Observación	Sin Observación	No presenta información	0
-----	--------	-----------	-----------------------------	-----------	------	---	---------------------	----	--	--	------------	-----------------	-----------------	-------------------------	---



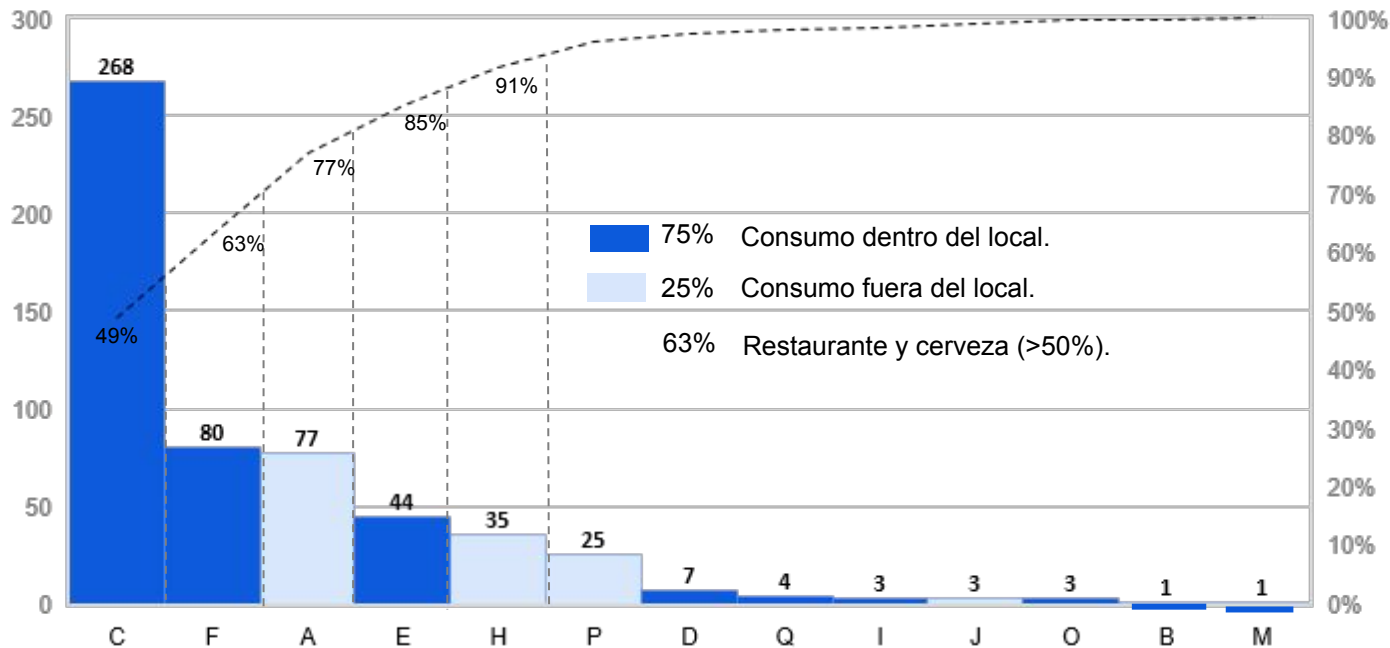
ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES: SEGUNDO SEMESTRE 2026

**PROPUESTA
PLAN DE MITIGACIÓN DE
EXTERNALIDADES NEGATIVAS(PMEN)**



Distribución por categoría de Patentes (expendio de alcohol para consumo interno y externo).





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

PROPUESTA PLAN DE MITIGACIÓN DE EXTERNALIDADES



1

El proceso formal comienza con un hito de coordinación obligatorio.

Reunión de Inicio y Compromisos

1. Actores: Locatario, Inspección Municipal y Seguridad Pública, Rentas, Admun, JJVV, etc.
2. Objetivo: Registrar las problemáticas detectadas en el establecimiento.
3. Entregable: Firma de un Acta de Compromisos formal.
4. Plazo: Fijar fecha límite para que el local entregue su plan de trabajo.

2

El locatario debe presentar una propuesta con medidas concretas.

Plan de Acción del Locatario

1. Control de ruido: Instalar aislamiento acústico en zonas críticas.
2. Gestión de filas: Diseñar accesos ordenados dentro del recinto.
3. Seguridad privada: Disponer de guardias certificados en los accesos.
4. Control lumínico: Orientar focos hacia el interior sin perturbar vecinos.
5. Manejo de residuos: Habilitar contenedores internos para evitar basura afuera.





PLAN DE MITIGACIÓN DE EXTERNALIDADES

3

Coordinación de las unidades de Inspección y Seguridad Pública.

Plan de Fiscalización Municipal

1. Rondas reforzadas: Patrullajes focalizados en los horarios de funcionamiento.
2. Foco horario: Intensificar control en horas de cierre y fines de semana.
3. Evidencia obligatoria: Registrar cada visita con bitácora digital y fotografías.
4. Respaldo fotográfico: Capturar fachadas, ruidos molestos medidos y espacio público limpio.
5. Medidas correctivas: Cursar infracciones inmediatas si se incumplen los compromisos.

4

Monitoreo continuo para garantizar la efectividad del plan.

Seguimiento y Evaluación

1. Base de datos: Crear un expediente único por cada local comercial.
2. Reuniones de evaluación: Evaluar mensualmente el comportamiento del establecimiento.
3. Proceso de Renovación de patentes: Considerar los informes de incumplimiento como insumo para la renovación de la patente de alcoholes.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



PROPUESTA PLAN DE MITIGACIÓN DE EXTERNALIDADES

- 1. ACTA DE INICIO Y COMPROMISOS PARA LA MITIGACIÓN DE EXTERNALIDADES NEGATIVAS**
- 2. PAUTA DE FISCALIZACIÓN Y REGISTRO DE VISITA**





ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS

MUNICIPALIDAD

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES: SEGUNDO SEMESTRE 2026

PROPUESTA PLAN DE MITIGACIÓN DE EXTERNALIDADES NEGATIVAS (PMEN)



ÑUÑOA
MEJOR CON TODOS

MUNICIPALIDAD

RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES: “SEGUNDO SEMESTRE 2026”





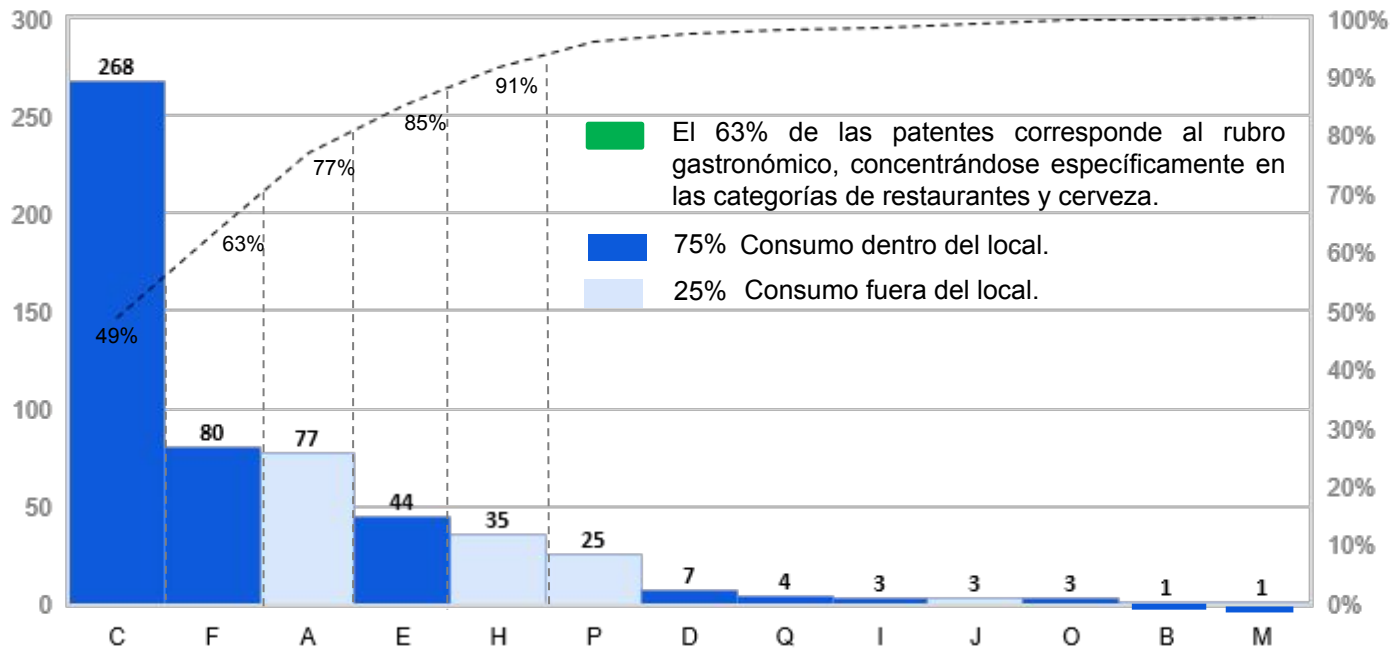
Número total de patentes por categorías.

Categorías	Detalle	Número
A	Depósito de Bebidas Alcohólicas	77
B	Hoteles, anexos de hoteles, casas de pensiones o residenciales	1
C	Restaurantes diurnos o nocturnos	268
D	Cabareés o peñas folclóricas	7
E	Cantinas, bares, pubs y tabernas	44
F	Establecimientos de expendio de cervezas sidras de frutas	80
H	Minimercados	35
I	Hoteles, apart hoteles, hosterías, moteles o restaurantes de turismos	3
J	Bodegas elaboradoras o distribución de vinos, licores, cervezas (por mayor)	3
M	Círculos o clubes sociales	1
O	Salones de baile o discotecas	3
P	Supermercados	25
Q	Salones de música en vivo	4
Total		551



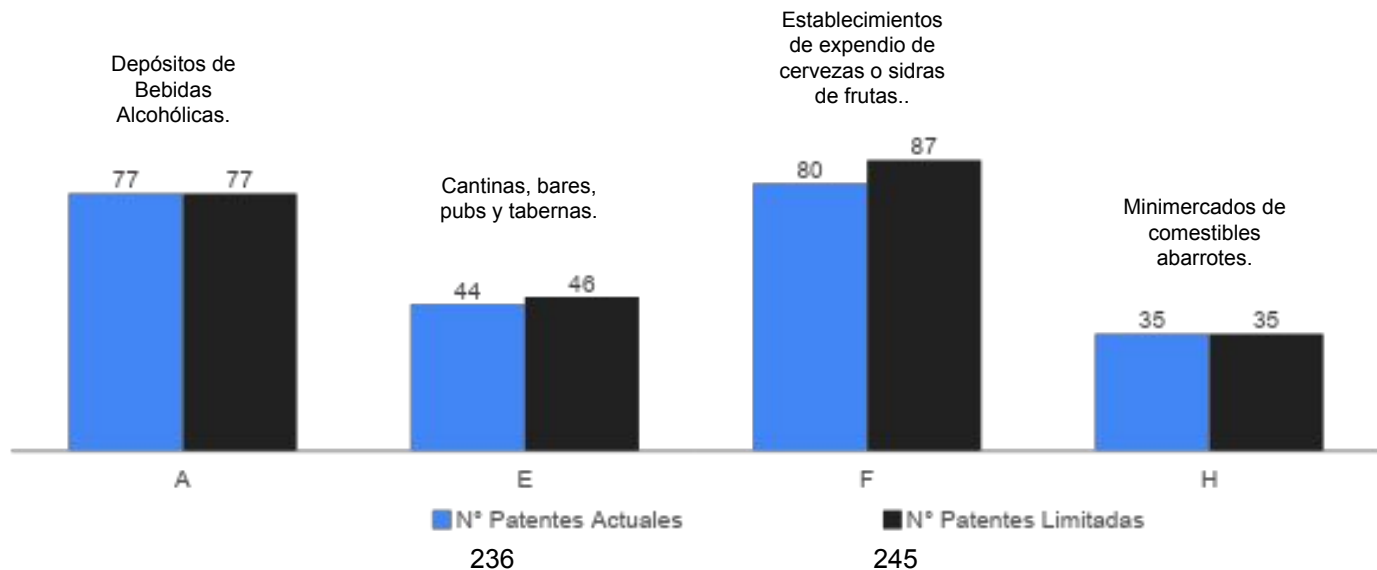


Distribución por categoría de Patentes (expendio de alcohol para consumo dentro y fuera del local).





N° de Patentes Limitadas de Alcoholes en Ñuñoa.



Resolución 715 Exenta: fija número de patentes limitadas de alcoholes en la región metropolitana de Santiago, arts. 3° y 7°, Ley N° 19.925, periodo 2025-2028.
Estamos al 96,3% de la capacidad total.

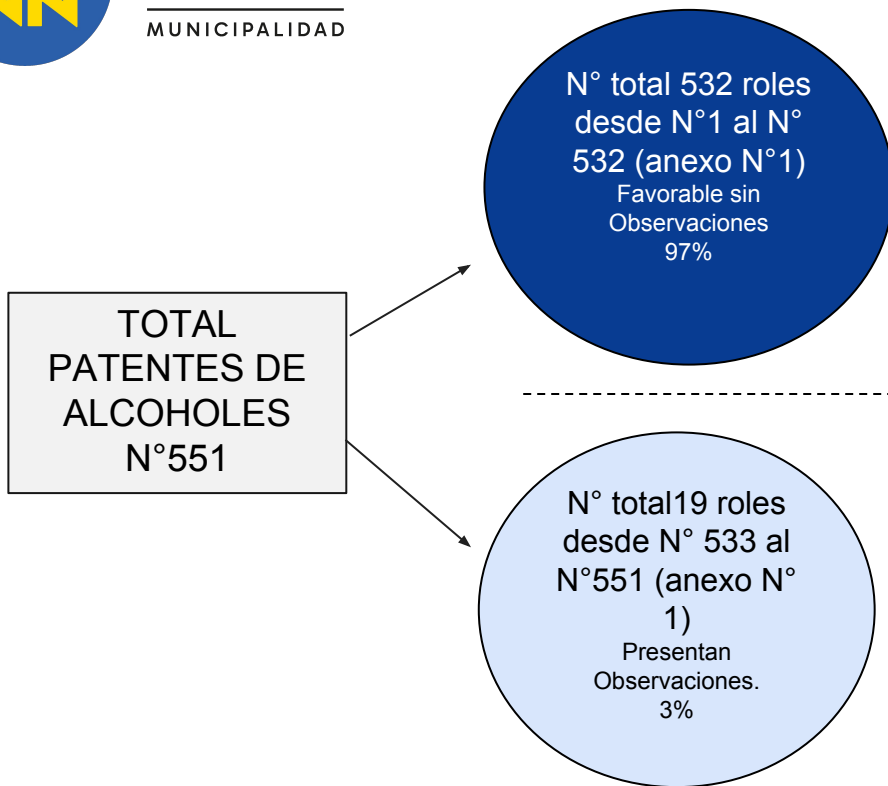




ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Renovación de Patentes de Alcoholes.



- Ausencia de inhabilidades legales, según el art. 4, Ley 19.925).
- Los locales se encuentran aptos para el giro.
- No presentan opiniones desfavorables por parte de las JJVV.
- No registra informes desfavorables de Carabineros de Chile.
- No presentan antecedentes negativos del JPL.

-
- Ausencia de inhabilidades legales, según el art. 4, Ley 19.925).
 - Opinión desfavorable de la JJVV.
 - Informe desfavorable de Carabineros de Chile.
 - Presenta antecedentes negativos JPL y Seguridad).
 - Establecimiento no es apto para el giro.
 - No presenta antecedentes para verificar inhabilidades legales (art. 4, Ley 19.925).





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

Renovación de Patentes de Alcoholes.



**TOTAL
PATENTES DE
ALCOHOLES
N°551**

532
(97%)

**N° total 532
roles
del N°1 al N°
532 (anexo N°1)**

Cumplen con los requisitos legales para ser renovadas.

**N° total 11 roles
del N° 533 al N°
543 (anexo N°1)**

Cumplen con los requisitos legales para ser renovadas; sin embargo, presentan observaciones de Carabineros y/o JVV.

**N° total 6 roles
del N° 544 al N°
549 (anexo N°1)**

Cumplen con los requisitos legales; sin embargo, presentan observaciones de la DOM, que deben ser regularizadas.

19
(3%)

**N° total 1 rol
del N° 550 al N°
550 (anexo N°1)**

Cumplen con los requisitos legales para ser renovadas; sin embargo, presenta informes desfavorables de Carabineros, 2 JPL y Seguridad Pública.

**N° total 1 rol
del N°551 al N°
551 (anexo N°1)**

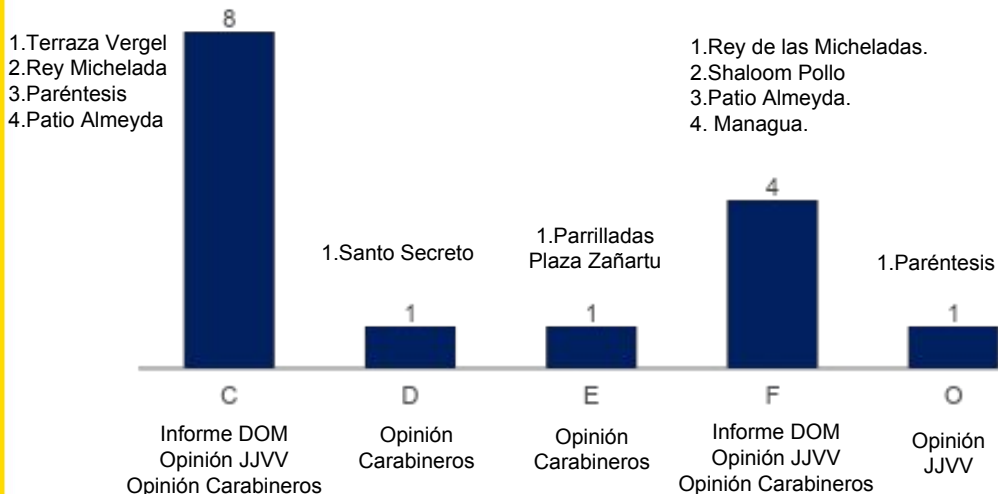
No cumplen con los requisitos para ser renovadas. Los antecedentes no fueron presentados y no tiene informe DOM (local cerrado).



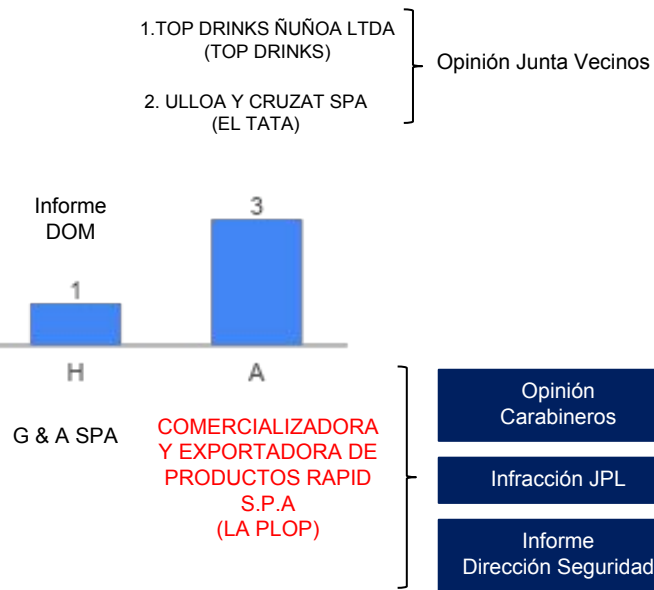


Resumen de Patentes con Observaciones

Expendio de alcohol para el consumo interno, N° total 15 roles, equivalente al 79% (dentro del local).



Expendio de alcohol para el consumo externo, N° 4 roles, equivalente al 21% (fuera del local).



Plan de Mitigación de Externalidades (PME).





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Renovación de Patentes con observaciones

G & A SPA

77.245.254-3
Av. Chile España 228
N° Rol 402674
Categoría: Minimercado (H1)
(expediente entregado)

Informe DOM

Pendiente
Construcción en antejardín
no regularizado.
(Expediente presentado).

Opinión Carabineros

Sin Observación.

Opinión Junta Vecinos

Sin informe.

Informe JPL

Sin Observación

COMERCIAL M&J LTDA

(Terraza Vergel)
77.159.688-6
ITALIA N° 1571, LC 20-38.
N° Rol 402751
N° Rol 402752
Categoría: Restaurante (C1)

Pendiente
Artículo 124°. LEY Gral. De
Urbanismo y Construcciones
(Vencido).

Sin Observación.

Sin informe.

Sin Observación.

REST. BARRIO ITALIA LTDA

(Rey de las Micheladas)
78.023.881-K
ITALIA N° 1571, LC 12-13-14
N° Rol 402661
N° Rol 402702
N° Rol 402703
Categoría: Cerveza (F1) y
Restaurante (C1).

Pendiente
Artículo 124°. LEY Gral. De
Urbanismo y Construcciones
(Vencido).
Con fecha 26 de Mayo de 2026 se
ingresa requerimiento Seremi de
Vivienda y Urbanismo Metropolitano.

Sin Observación.

Sin informe.

Sin Observación.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Renovación de Patentes con observaciones

**CONTRERAS GURREA
ALFREDO
(SHALOOM POLLO)**
11.476.570-8
PLAZA EGAÑA N°58
N° Rol 400776
Categoría: Cerveza (F1)

Informe DOM

Sin Observación.

Opinión Carabineros

El local está generando inquietud en la comunidad. Se han reportado conflictos entre clientes bajo los efectos del alcohol, alterando el orden público.

Opinión Junta Vecinos

Sin informe.

Informe JPL

Sin Observación.

**SANTO ÑUÑO A SPA
(SANTO SECRETO)**
76.678.028-8
JORGE WASHINGTON N° 192
N° Rol 402336
Categoría: Cabaret (D1).

Sin Observación.

Desfavorable
Los residentes reportan ruidos molestos, y hechos que afectan el orden público, situaciones que afectan su descanso diario y se intensifican los fines de semana.

Sin Observación.

Sin Observación.

**ULLOA Y CRUZAT SPA
(EL TATA)**
76.903.103-0
QUILLAGUA N°3856, LC 3.
N° Rol 400081
Categoría: Depósito alcoholes (A1)

Sin Observación.

Sin Observación.

Desfavorable

Preocupación por el consumo de alcohol en la vía pública.

Sin Observación.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Renovación de Patentes con observaciones

GASTRONOMICA B Y R LTDA.

(Paréntesis)
76.088.260-7
CHILE ESPAÑA N° 201.
Rol 401271
Rol 401272
Rol 401273
Categoría: Restaurante (C1), Salón
de baile (O1)

Informe DOM

Sin Observación.

Opinión Carabineros

Sin Observación.

Opinión Junta Vecinos

Problemas convivencia vecinal
ingreso/salida del local,
aglomeración de personas,
ruidos molestos, alteración
tranquilidad y aumento de robos
en el sector.

Informe JPL

Sin Observación.

Gastronomía Clamaro

(Patio Almeyda)
77.337.163-6
Dublé Almeyda N°2.900.
N° Rol 402638
N° Rol 402639
N° Rol 402640
Categoría: Restaurante (C1),
Cerveza (F1)

Sin Observación.

Local no contribuye al
objetivo preventivo de
resguardar la tranquilidad y
seguridad de los vecinos del
sector.

Local está generando impacto
negativo en el entorno residencial
(ruidos molestos, acumulación de
basura, conducción en estado de
ebriedad, desechos humanos y
aglomeración y permanencia de
personas en la vía pública.

Sin Observación.

ESPINOZA LOPEZ MARCELO DE JESUS (Parrilladas Plaza Zañartu)

8.607.781-7
Av. Pedro de Valdivia N° 5313
N° Rol 400717
Categoría: Bar (E1)

Sin Observación.

Local no contribuye al
objetivo preventivo de
resguardar la tranquilidad y
seguridad de los vecinos del
sector.

Sin informe.

Sin Observación.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Renovación de Patentes con observaciones

TOP DRINKS ÑUÑO A LTDA

(TOP DRINKS)
77.169.522-1
QUILLAGUA N° 3863, LC 8
Rol 400227
Categoría: Depósito alcoholes (A1)

Informe DOM

Sin Observación.

Opinión Carabineros

Sin Observación.

Opinión Junta Vecinos

Desfavorable

Preocupación consumo de alcohol en la vía pública.

Informe JPL

Sin Observación.

COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS RAPID S.P.A

(LA PLOP)
77.154.859-8
LOS JAZMINES N° 1780
N° Rol 400255
Categoría: Depósito Alcoholes (A1)

Sin Observación.

Se estima que la renovación de la patente de alcoholes no contribuye al objetivo preventivo de resguardar la tranquilidad y seguridad de los vecinos del sector. Detalles en documento adjunto.

JJVV sostiene reunión con los locatarios para reforzar el cumplimiento de la Ley de Alcoholes, el plan de seguridad municipal y la restricción de venta de licores de alto impacto social.

2° JPL Infracción por expender bebidas alcohólicas a personas en manifiesto estado de ebriedad.
Un recurso de apelación e incidente de nulidad fue ingresado ante el JPL.

ACADEMIA COFFEE ROASTERY SPA

76.911.112-3
MANAGUA N° 2179
N° Rol 402731
Categoría: Cerveza (F1)

Sin Informe
La propiedad no tienen moradores y en proceso de arriendo.

Sin Observación.

Sin Observación.

Sin Observación.





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD



Antecedentes adicionales

Patente Roles N°:
401122 (C1)
401123 (C1)
402284 (E1)
“Cautibar”

Sweet Dreams Express Coffe Ltda.
Rut: 77.109.744-8
Irrazaval N°2051

Propietario del establecimiento solicita:

- La caducidad definitiva de las patentes de alcoholes.
- Proceder con las medidas necesarias para impedir el funcionamiento del establecimiento.

Fundamento:

- El 18° Juzgado Civil de Santiago dictó sentencia definitiva y ejecutoriada declarando el término legal del contrato de arrendamiento respecto del inmueble.
- La sociedad deudora perdió el título jurídico sobre el inmueble.
- Falta de cumplimiento de los requisitos legales.

Patente Roles N°:
402638 (C1)
402639 (C1)
402640 (F1)
“Patio Almeyda”

Gastronomía Clamaro SPA.
Rut: 77.337.163-6
Dublé Almeyda N°2900

Representante legal solicita:

- Instancia formal para presentar descargos y pruebas.
- Considerar historia del local, inspecciones históricas y apoyo vecinos.

Fundamento:

- Opinión desfavorable de Carabineros y Junta de Vecinos.

Patente Rol N°:
400255 (A1)
“La Plop”

Comercializadora y Exportadora de Productos
Rapid S.P.A.
77.154.859-8
Los Jazmines N° 1780

Representante legal solicita:

- No considerar infracción Rol N° 21480-2026-05 del 2° JPL para el proceso de renovación de patente.

Fundamento:

- Con fecha 15 de julio del 2026, el 2° JPL declaró admisible el recurso de apelación y suspensión de los efectos de la sentencia.





Mejoras del proceso (trabajo colaborativo).

- Un sistema computacional fue creado por la **Dirección de Emprendimiento, Pyme e innovación**, para mejorar la gestión de las patentes de alcoholes (en proceso).
- Un total de **32 Juntas de Vecinos participaron** en la capacitación sobre la importancia de remitir su opinión (**DIDECO, DAJ y Dirección de Rentas**).
- La **Dirección de Inspección** entregó **356 cartas informativas**, a los contribuyentes, sobre el proceso de renovación de patentes. Adicionalmente, realizó actividades de fiscalizaciones y actualización de datos.
- Informe **Dirección de Seguridad Pública** (20 informes clase A: depósitos de bebidas alcohólicas).
- Un análisis fue preparado por el **Departamento de Rentas** para ser presentado al honorable Concejo.





Proceso de Renovación de Patentes de Alcoholes.





ADMINISTRACIÓN: PATENTES DE ALCOHOLES

CONTROL ESPECIALIZADO CON
MÉTRICAS DE CARABINEROS Y
JUZGADOS.

[DASHBOARD DE RIESGO](#)[VISOR TERRITORIAL](#)[IMPORTAR SOSAFE](#)[EXPORTAR COORDENADAS](#)[PLANTILLA](#)

CLASE DE PATENTE

DISTRIBUCIÓN POR GIRO DE ALCOHOLES



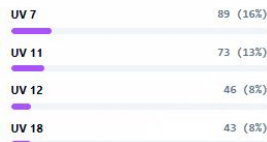
COMISARÍAS CARABINEROS

DISTRIBUCIÓN POR COMISARÍA



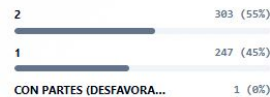
UNIDADES VECINALES

SECTORES CON MAYOR DENSIDAD



JUZGADO POLICÍA LOCAL

ESTADO DE REPORTES JUDICIALES



Paso 1: Carga Maestro Alcoholes

Actualiza los campos específicos de la Ley de Alcoholes y datos principales.



Registro de Expendio

[TABLA](#)[MAPA](#)[RANKING DE RIESGO](#)[VER EXCLUIDOS](#)[TODAS LAS UV](#)[TODAS LAS CLASES](#)[TODOS LOS JUZGADOS](#)

ROL /
CLASE

CONTRIBUYENTE /
FANTASÍA

UBICACIÓN / JVV

CARABINEROS
/ JPL

ÍNDICE DE
RIESGO

ACCIONES





ÑUÑO A
MEJOR CON TODOS
MUNICIPALIDAD

RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES: “SEGUNDO SEMESTRE 2026”

